Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

de los derechos de adbitrio se da para la
Barrilla en bintud de facultad Rl de
Su Mag.d Propone a la Aud.a y dice que tiene
noticia que Antonio Vazquez, Manuel Vaz-
quez, Jusepe Gil Marin, Pedro de Ude la Mar-
ca y Gr.o Restaud.o Ansalado Rella de la Cos-
ta de Sas. Rs. de que se debe hacer cargo
de tres mill Rs. o lo que se justificare
sin Aberlacado despacho ni constar en
el libro de dha administracion ni el
el peso del contrato de que an yncurrido
en el delicto del fraude de que protesta
querellarse y ponerlo en justicia y
porque conbiene al cobro de dhos derechos
que no se aga mayor ocultacion asi por
el dho Antonio Vazquez como por los de-
mas referidos con la se da que de pre-
sente tubiesen en sus casas Participa
esta noticia a la Aud.a para que tome la
determinacion que mas conbenga
al buen cobro de dhos derechos
Y estando la Aud.a enterada la proposicion
referida supp.ca a dho señor gobernador
que asistiendo toda la Aud.a a su mrd se baya
a dho Reconocimiento y el que se hiciere
se tome por fee y diligencia para que en
todo tiempo conste y se les pueda obli-
gar a la paga de dhos derechos que ya
pondrase dho Registro
Y dho señor gobernador abiendo